

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS PANTANOS DE VILLA – PROHVILLA
26 de MAYO DE 2022

Siendo las 8:00 a.m. del jueves 26 de mayo del 2022, a través de teleconferencia, sesiona el Consejo Directivo de PROHVILLA.

QUORUM:

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quórum reglamentario y se procede a instalar la tercera sesión del Consejo Directivo, y estando presentes los siguientes miembros:

- a) Representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima: Elvira Ávila Ascarruz.
- b) Representante de la Municipalidad de Chorrillos: Juan Zamudio Revilla.
- c) Representante de la Municipalidad de Santiago de Surco: Carlos Gurreonero Galli.
- d) Representante del Servicio de Parques de Lima (SERPAR): Alonso Aguilar Torres.
- e) Representante del Instituto Metropolitano de Planificación (IMP): Eusebio Cabrera Echegaray.
- f) Representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP): Omar Ubillus Tolentino.
- g) Representante de la Municipalidad de San Juan de Miraflores: Manuel Hinojosa Requena.

Asimismo, se cuenta con la participación de la señora Magaly Aldave Godoy, Director Técnico de PROHVILLA, quien actúa como Secretaria del Directorio. De igual modo, con la intervención de:

- 1) Yesabell Ostos – Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- 2) Silvia Reátegui – Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control.
- 3) Angélica Trujillo – Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control.
- 4) Judith Caldas – Oficina de Fiscalización y Control.
- 5) Renato Zavala – Oficina de Fiscalización y Control.
- 6) Carlos Quispe – Área de Ciudadanía Ambiental.
- 7) Karla Quispe – Área de Ciudadanía Ambiental.

INASISTENCIA:

- a) Representante de la Municipalidad de Villa El Salvador: Jorge Laos Chung.

La agenda a tratar es la siguiente:

- 1. APROBACIÓN DE ACTA**
 - 1.1. Acta de la tercera sesión extraordinaria del 2022.
- 2. INFORMES**
 - 2.1. Operativos conjuntos de fiscalización con las Municipalidades de la ZRE PV.
 - 2.2. Resultados del Global Big Day.
 - 2.3. Reuniones entre las Niñas y Niños Guardianes de los PV y representantes de la Municipalidades de la ZRE PV.
 - 2.4. Jornada de limpieza del mes de mayo.
 - 2.5. Reporte de liberación de entradas para los vecinos de los distritos de la ZRE PV.
- 3. ORDEN DEL DÍA**
 - 3.1. Modificación de la Directiva para la atención de denuncias ambientales.
 - 3.2. Modificación de la Directiva del Procedimiento de opiniones ambientales.



- 3.3. Cambio de Zonificación (Proyecto Hospital SISOL – SJM – Av. Mateo Pumacahua)
- 3.4. Regularización de donación por parte de la empresa Life Corporation S.A.C.
- 3.5. Delegación de facultades a la Dirección Técnica para la aceptación de donaciones menores o iguales a 2 UIT.

I. APROBACIÓN DE ACTAS

1.1. Se aprueba por unanimidad, el acta de la 3ra sesión ordinaria 2022.

II. INFORMES

2.1. Operativos Conjuntos de fiscalización con las Municipalidades de la ZRE PV. - La

Secretaria Técnica del Consejo Directivo de PROHVILLA, cede la palabra a Judith Caldas, de la Oficina de Fiscalización y Control quien informa sobre los operativos conjuntos realizados en el mes de mayo, con la Municipalidad de Chorrillos y la Municipalidad de Santiago de Surco. Asimismo, señala que se identificaron locales en donde se realizan actividades de reciclaje y chatarrería, que no cuentan con licencias de funcionamiento o algún permiso municipal, por lo se procedió a levantar las actas respectivas y cierre temporal de un local en el distrito de Chorrillos.

2.2. Resultados del Global Big Day. – La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra a Lisset Gómez de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos, quien informa sobre los resultados del Global Big Day, llevado a cabo el 08 de mayo del presente año, el cual es el evento de observación de aves mas grande del mundo. Señala que se contó con la presencia de los Niños y Niñas Guardianes de los Pantanos de Villa, con vecinos y empresas de la zre pv, pasantes, serenos ecológicos, OMAPED de la MML y Santiago de Surco, regidores y gerentes y un albergue. Además, indica que hubo otras actividades recreativas como el pintado de polos, taller de pintura, elaboración de materiales en alto relieve, figuras de aves, maquetas, taller de reconocimiento.

Finaliza la Oficina de Fiscalización y Control, señalando que el Perú quedó en segundo puesto a nivel mundial en el evento y que los Pantanos de Villa sigue apareciendo como el principal lugar de interés para observación de aves en Lima, entre otros.

2.3. Reuniones entre las Niñas y Niños Guardianes de los PV y representantes de las Municipalidades de la ZRE PV. La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la

palabra a Karla Quispe, del Área de Ciudadanía Ambiental, quien informa sobre la reunión que tuvieron las Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa con la Municipalidad de Santiago de Surco, el 20 de mayo del 2022, en donde se presentaron los proyectos “Canal Cuidado, humedal salvado” y “Topiarios de Villa”, teniendo como acuerdo que dichos proyectos serían comunicados a las autoridades correspondientes para evaluar su ejecución. Asimismo, se informa sobre la reunión con la Municipalidad de San Juan de Miraflores, el 25 de mayo del 2022, en donde se presentó el proyecto “Canal Cuidado, humedal Palmeras”, teniendo como acuerdos la muralización de pared colindante al manantial Palmeras, reproducir canción en los carros recolectores y la instalación de carteles de sensibilización.

Finaliza su intervención el Área de Ciudadanía Ambiental, reiterando la invitación a las Municipalidades de Chorrillos y Villa el Salvador, para concretar una reunión con sus autoridades correspondientes, señalando que se ha enviado oficios a sus municipios, esperando tener una reunión de las Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa, con sus autoridades, puesto que aún no se ha llevado a cabo ello.



El representante de la Municipalidad de Santiago de Surco, menciona que se ha enviará un oficio a la empresa encargada de recoger los residuos sólidos en su distrito para que realice el recojo de los mismos, teniendo en cuenta el pedido de las Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa. Asimismo, menciona que los carteles si serán colocados en el siguiente mes y que el proyecto de los topiaros aún se encuentra en evaluación.


2.4. Jornada de limpieza del mes de mayo. – La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra a Carlos Quispe, quien informa que en la jornada de limpieza realizada en el Canal Vista Alegre y Ganaderos, en el mes de mayo, se ha contado con la presencia de 55 participantes entre estudiantes, empresas Inkafarma y Química Suiza, pasantes de PROHVILLA, personal de la Municipalidad de Santiago de Surco, y voluntarios inscritos a través de Facebook, logrando recolectar 850 kilos de residuos sólidos no aprovechables.


2.5. Reporte de liberación de entradas para los vecinos de los distritos de la ZRE PV.
– La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra al Julio Delgado, de la Oficina Obras y Ecoturismo quien informa quien presenta el registro de vecinos que haciendo uso de la liberación de entradas a los Pantanos de Villa, han ingresado al humedal, en los meses de enero a abril, teniendo como resultado que en el mes de enero se tuvo a 230 vecinos con ingreso gratuito, en el mes de febrero a 108 vecinos, en el mes de marzo a 175 vecinos y en el mes de abril a 119 vecinos, entre adultos, niños y adultos mayores.

III. ORDEN DEL DÍA


3.1. Modificación de la Directiva para la atención de denuncias ambientales. – La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra Silvia Reátegui, de la Oficina de Fiscalización y Control, quien informa sobre los cambios que considera necesarios se deben realizar a la Directiva para la atención de denuncias ambientales, los cuales son cambiar el correo electrónico que aparece en la directiva por el de PROHVILLA y colocar el número de celular en la directiva para el “alerta pantanos”. Así también se modifica el numeral 8.2.3, respecto a las denuncias anónimas, las cuales ahora, tengan o no información relevante, serán enviadas a las autoridades competentes para su intervención, del mismo modo, se modifica el numeral 8.2.4, respecto al rechazo de denuncias que no contravengan la ordenanza 2264, éstas denuncias ya no serán rechazadas sino mas bien serán canalizadas a las instituciones competentes para su intervención.


Del mismo modo, se modifica el numeral 8.4.3., respecto al plazo de emisión de informes técnicos luego de una inspección in situ, plazo que ahora será de 3 días hábiles y no 5. Asimismo, se modifica el numeral 8.6, respecto a la intervención de la Oficina General de Asesoría Jurídica en las denuncias, puesto que ahora solo se derivarán las denuncias en las que se adviertan posibles delitos.


El representante del Separ, toma la palabra y consulta sobre el trámite de las denuncias recibidas, y la Jefa de la Oficina de Fiscalización y Control, atiende su consulta informándole sobre el procedimiento que se realiza luego de recibir una denuncia ambiental, señalando la recepción de la denuncia, la inspección in situ en el lugar de los hechos denunciados, la elaboración de un informe técnico y la derivación a la Oficina General de Asesoría Jurídica o la Institución competente, según corresponda.



La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, somete a votación la modificación de la Directiva para la atención de denuncias ambientales, la cual es aprobada por unanimidad.

3.2. Modificación de la Directiva para la emisión de opiniones ambientales. – La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra a la Silvia Reátegui de la Oficina de Fiscalización y Control, quien informa sobre los cambios que considera necesarios se deben realizar a la Directiva para la emisión de opiniones ambientales, luego de la implementación de las Medidas de Control Interno. Siendo ello así, se ha incorporado en la Directiva para la emisión de opiniones ambientales, el numeral 8.4.7. en donde aparecerá la supervisión aleatoria de la jefatura de la Oficina de Fiscalización y Control en la emisión de opiniones ambientales e incorporar la emisión de Opiniones ambientales en la ficha de ingreso y salida de opiniones ambientales.

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, somete a votación la modificación de la Directiva para la emisión de opiniones ambientales, la cual es aprobada por unanimidad.

3.3. Cambio de Zonificación (Proyecto Hospital SISOL – SJM – Av. Mateo Pumacahua).
– La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra a Renato Zavala, de la Oficina de Fiscalización y Control, quien informa sobre la solicitud del Instituto Metropolitano de Planificación a PROHVILLA, respecto a la emisión de dar opinión a un cambio de zonificación de zona de recreación pública (ZRP) a hospital (H³) dentro de lo que ahora es el Club Zonal Haynacapac, en la Av. Mateo Pumacahua en el distrito de San Juan de Miraflores, con la intención de instalar un hospital del Sistema Metropolitano de Salud (SISOL).

De la visita en campo, se identificó que el área que se pretende, sea pasible de un cambio de zonificación, es un área que actualmente no está siendo utilizado como parte del Club Zonal Haynacapac; además señala el especialista, la instalación de un hospital no generaría ningún impacto ambiental negativo al humedal ni a su flora ni fauna, teniendo en cuenta la lejanía a fuentes de agua que alimentan al humedal y al humedal como tal.

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, somete a votación la emisión de opinión favorable al cambio de zonificación antes expuesto, lo cual es aprobado por mayoría con la abstención del representante de la Municipalidad de San Juan de Miraflores.

3.4. Regularización de donación por parte de la empresa Life Beauty Corporation S.A.C. – La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra a Angélica Trujillo, de la Oficina General de Administración, quien informa sobre la intención de donación de frascos de alcohol en gel de la empresa Life Corporation S.A.C. a PROHVILLA, en las fechas 20 de noviembre del 2021 (120 frascos de alcohol en gel) y 23 de marzo del 2022 (500 frascos de alcohol en gel). Las dos donaciones se encuentran valorizadas en 8,138.19 soles.

Ahora bien, la jefa de la Oficina General de Administración señala que ha cumplido con el procedimiento que establece la Directiva de los Procedimientos de Gestión de Bienes Estatales y que en marco de lo establecido por el Estatuto de PROHVILLA, la donación de la empresa Life Beauty Corporation debe ser aceptada por el Consejo Directivo de PROHVILLA.

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, somete a votación la aceptación de donación antes mencionada, la cual es aprobada por unanimidad.



3.5. Delegación de facultades a la Dirección Técnica para la aceptación de donaciones menores o iguales a 2 UIT. — La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra Yesabell Ostos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien menciona que el Estatuto de PROHVILLA establece que es el Consejo Directivo quien deberá aceptar todas las donaciones que se realicen a PROHVILLA, sin embargo, las sesiones de Consejo Directivo, son una vez al mes y el procedimiento de firmas suele tomar su tiempo, y las empresas suelen necesitar sus certificados de donación en un plazo menor, por lo que se ha visto la posibilidad de que el Consejo Directivo, delegue la facultad de aceptar donaciones iguales o menores a 2 UIT (9.200 soles) a la Dirección Técnica, con la intención que el procedimiento de aceptación de donaciones y la emisión de certificados a la empresas, sea mas breve, ello en marco del principio de celeridad y simplicidad.

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, somete a votación la delegación de facultades a la Dirección Técnica, antes señaladas, lo cual es aprobado por unanimidad.

IV. ACUERDOS

Acuerdo N° 013-2022-CD: Se aprueba por unanimidad la modificación de la Directiva para la atención de denuncias ambientales.

Acuerdo N° 014-2022-CD: Se aprueba por unanimidad la modificación de la Directiva para la emisión de opiniones ambientales.

Acuerdo N° 015-2022-CD: Se aprueba por unanimidad la regularización de donación de parte de la empresa Life Beauty Corporation S.A.C.

Acuerdo N° 016-2022-CD: Se aprueba por unanimidad la delegación de facultades a la Dirección Técnica para aceptación de donaciones menores o iguales a 2 UIT.

Dictamen N° 001-2022-CD: Se aprueba emitir opinión favorable a la solicitud de cambio de zonificación de Zona de Recreación Pública (ZRP) a Hospital (H³) en el Club Zonal Haynacapac en la Av. Matero Pumacahua, distrito de San Juan de Miraflores.


Eivira Ávila Ascarruz
Representante del Alcalde
de la Municipalidad
Metropolitana de Lima


Eusebio Cabrera Echegaray
Representante del Instituto
Metropolitano de Planificación
- IMP


Juan Zamudio Revilla
Representante de la
Municipalidad Distrital de
Chorrillos


Alonso Aguilar Torres
Representante del
Servicio Parques de Lima
- SERPAR


Omar Ubillus Tolentino
Representante del
Servicio de Áreas
Naturales Protegidas por
el Estado - SERNANP


Carlos Guerreonero Galli
Representante de la
municipalidad de Surco
(en contra - Dictamen
N° 001 - 2022 - CD)


Manuel Hinojosa
Requena
Representante de la
Municipalidad Distrital de
San Juan de Miraflores


Magaly Aldave Godoy
Secretaria del Consejo
Directivo de PROHVILLA